## **FUNDACIÓN**



### **FUNDACIÓN SURA**

#### Nit. 890.910.471

## **EXTRACTO DE ACTA NÚMERO 159**

En la ciudad de Medellín, a los 18 días del mes de marzo de 2019, los suscritos David Bojanini G., Presidente del Consejo Directivo, y María Mercedes Barrera T., Directora Ejecutiva y Secretaria de la Fundación SURA, asientan y suscriben la presente Acta con el cumplimiento de todos los requisitos previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley 222 de 1995, y el parágrafo del artículo 9 de los Estatutos, para la toma de decisiones por escrito del Consejo Directivo de la Fundación SURA, y para la elaboración de la correspondiente acta.

Los Miembros del Consejo Directivo fueron consultados por escrito mediante correo electrónico enviado a cada uno de ellos el día 18 de marzo de 2019. Una vez recibida la respuesta dentro del plazo que establece el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, con el voto favorable y escrito de los Miembros del Consejo: David Bojanini G., Tatiana Orozco D., Gonzalo Alberto Pérez R., Ignacio Calle C., Carlos Ignacio Gallego P., Juan Luis Mejía A., y Ángela María Alzate O., fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Primera Proposición. Constituirse en Asamblea, de acuerdo con el literal h) del artículo 10° de los Estatutos.

**Segunda Proposición**. Aprobar el Informe de Gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva, cuyo contenido se encuentra anexo.

Además, se informó acerca de la reinversión del beneficio neto o excedente correspondiente al año 2017, el cual ascendía a \$4,042,545,641 y fue ejecutado en la línea de calidad de educación, entre ellos, el programa Félix y Susana.

**Tercera Proposición**. Examinar y aprobar los estados financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2018, con el respectivo dictamen de la firma Revisora Fiscal EY, indicando que se trata de una opinión limpia y destacando que la contabilidad es administrada de forma adecuada, tal como lo exige la ley.

Se anexan los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 con las respectivas notas y el dictamen de Revisoría Fiscal.

Cuarta Proposición. Aprobar el presupuesto de ingresos y la inversión para 2019, así:

Ingresos proyectados:

FUENTE	Presupuesto (en millones de pesos)
Grupo SURA	\$ 5,775
Suramericana	\$ 4,904
Sura Asset Management	\$ 4,620
Rentabilidad Portafolio	\$ 4,000
TOTAL	\$ 19,299

# **FUNDACIÓN**



Inversiones sociales y gastos administrativos:

Concepto	Presupuesto (en millones de pesos)
Calidad de la Educación	\$7,549
Promoción Cultural	\$2,650
Inversión Internacional	\$1,590
Fortalecimiento Institucional	\$1,773
Voluntariado Corporativo	\$3,823
Asistencia Social	\$77
Proyectos especiales	\$497
Gestión Administrativa	\$1,340
TOTAL PRESUPUESTO	\$19,299

Quinta Proposición. Beneficio neto o excedente fiscal 2018. Autorizar que la inversión del beneficio neto o excedente fiscal que asciende a \$7,776,000,648, se ejecute en las líneas de Calidad de la Educación y Voluntariado Corporativo, las cuales constituyen actividades meritorias de la Fundación.

**Sexta Proposición**. Aprobar como honorarios a favor de la firma Ernst & Young Audit S.A.S., en calidad de Revisor Fiscal, la suma anual de \$8,615,530 más IVA.

**Séptima Proposición**. Aprobar como honorarios a favor de los Consejeros que actúan en calidad de independientes, una asignación equivalente a dos (2) SMMLV por cada sesión asistida durante el periodo comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2020.

Los documentos que acreditan esta decisión fueron radicados en la Secretaría General de la Fundación Suramericana y hacen parte integrante de la presente acta, mediante la cual se aprobaron unánimemente las decisiones aquí plasmadas.

(Original firmado) DAVID BOJANINI GARCÍA Presidente Consejo Directivo (Original firmado) MARÍA MERCEDES BARRERA TOBAR Directora Ejecutiva y Secretaria

Es fiel copia tomada del libro de Actas del Consejo Directivo registrado en la Cámara de Comercio de Medellín y que reposa en la Entidad

MARÍA MERCEDES BARRERA TOBAR Directora Ejecutiva y Secretaria